

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 174/18

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

A N U N C I O

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 11 de Noviembre de 2017, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos	24.020 €
2º.- Impuestos Indirectos	600 €
3º.- Tasas y otros Ingresos	22.464 €
4º. Transferencias Corrientes	33.078 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	7.300 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

7º.- Transferencias de Capital	12.795 €
--------------------------------------	----------

TOTAL INGRESOS 100.257 €

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal	24.290 €
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	56.467 €
3º.- Gastos Financieros ,	300 €
4º.- Transferencias corrientes	2.300 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales	15.000 €
-------------------------------	----------

B. OPERACIONES FINANCIERAS

9º.- Pasivos Financieros1.900 €

TOTAL GASTOS **100.257 €**

**2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018**

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Denominación de las plazas

1.1 Secretario-Interventor1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Moraleja de Matagorda, a 20 de Enero de 2018.

El Alcalde, *Félix Álvarez de Alba*.